

Buenos Aires, 12 de abril de 2019

Visto: las Resoluciones ns° 51/2016, 46/2017, 69/2017, 30/2018, 78/2018, las notas DIT 2019-00002069, 2019-00002096-DIT; y

Considerando:

Conforme la Resolución n° 51/2016 se aprobó -desde el 1° de septiembre de 2016- la contratación en la planta transitoria de este Tribunal Superior, acorde a lo dispuesto por los artículos 39 y 45 de la Ley n° 471, de Hernán KAKAZU, legajo n° 268, CUIL 20-28843871-5, en el cargo de Analista Funcional Tester dependiente de la Dirección de Informática y Tecnología; posteriormente y atento los actos administrativos detallados, se resolvieron las renovaciones del contrato mencionado.

El Director de Informática y Tecnología, Lic. SOLIGON, nuevamente solicita la renovación del contrato que vincula a KAKAZU con este Tribunal Superior para así continuar prestando servicios en la Dirección a su cargo.

Para afrontar esta contratación, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme luce a fojas 14/16 y 29.

Han tomado intervención la Asesoría Jurídica, con su dictamen n° 28-AJ-19 (fs. 18/19) y la Asesoría de Control de Gestión con su Dictamen ACG 23/19 (fs. 26/27), sin formular objeciones a que el Tribunal apruebe la prórroga de la contratación.

Por ello y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


RESUELVE:

1. **Aprobar** una prórroga del contrato de empleo transitorio con Hernán KAKAZU, legajo n° 268, CUIL 20-28843871-5, en el cargo de Analista Funcional Tester, para prestar servicios en la Dirección de Informática y Tecnología del Tribunal Superior de Justicia, con los cometidos enunciados en el contrato respectivo, a partir del 1° de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020 -ambas fechas inclusive- por un monto mensual de PESOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 81.983) con más antigüedad y asignaciones familiares de corresponder y con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

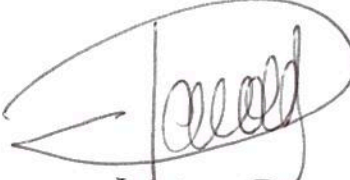
2. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción de la prórroga del contrato y a fijar las demás condiciones del mismo.
3. **Imputar** los gastos que la contratación genere a la partida 1.2.1.
4. **Mandar** se registre se de intervención a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique al interesado.

mrf

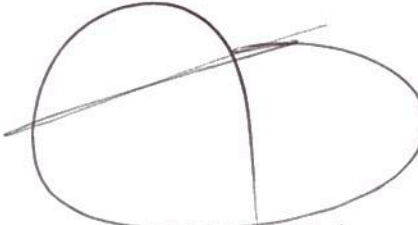




Inés M. Weinberg
Presidente



Luis F. Lozano
Juez



Alicia E. C. Ruíz
Jueza

RESOLUCIÓN Nº 12 / 2019 /